

VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con asociaciones civiles, culturales y recreativas para ampliar la cobertura de servicios a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	La discriminación de las personas con discapacidad de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Lograr que 300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades básicas mediante la obtención de una transferencia monetaria. A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación. Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción)	300 personas con discapacidad.

y cuantificación)	
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.). los cuales fueron proporcionados en nueve ministraciones de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Alimentación.- Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad</p> <p>OBJETIVO 1.- Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.- busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.- La distribución territorial concentrada del crecimiento, la infraestructura y los servicios de la Ciudad de México ha inhibido en algunas zonas la inversión y el empleo, y ha limitado el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mermando la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores en condiciones de exclusión y vulnerabilidad que radican en las zonas periféricas de la Ciudad.</p> <p>OBJETIVO 1.- Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social.</p> <p>Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.- Los mecanismos de transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de proactivos y la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas.</p> <p>OBJETIVO 2.- Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía.</p>

	<p>META 1.- Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Promover la generación, sistematización y publicidad de información relevante para la población, así como la publicidad de bases de datos útiles para la rendición de cuentas.</p> <p>META 2.- Avanzar en el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo por Gobiernos Abiertos.</p> <p>OBJETIVO 3.- Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>META 1.- Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Diseñar en cada instancia gubernamental, de acuerdo a su perfil, los mecanismos idóneos de diálogo o interlocución con la sociedad.</p>
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL</p> <p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo Lineamiento.- Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Objetivo.- Disminuir el índice marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral. Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad conforme a los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Metas.- Realizar acciones de accesibilidad física al ámbito de salud, educación y empleo para las personas con discapacidad, particularmente para aquellas en condiciones de pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Instrumentar mecanismos que permitan atender las necesidades y condiciones de las personas con discapacidad y sus derechos a servicios públicos, a una vivienda digna y a oportunidades de empleo. Gestionar el otorgamiento de distintos apoyos a personas que tengan alguna discapacidad.</p>
<p>Presupuesto del Programa Social en 2016</p>	<p>\$1,890,000.00</p>

Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Miguel Hidalgo
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Ninguna.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social	Hombre	36	Pasante de Ingeniería en Computación	-Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
En este sentido, la metodología de evaluación utilizada para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.	I. Descripción del Programa Social. II. Metodología de la Evaluación Interna 2017. III. Evaluación de la Operación del Programa Social. IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social. V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social. VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016. VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a las personas con discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Organo de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018..” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación. Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.” Reglas de Operación 2016.

Ley de Desarrollo Social	39	“Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	42	“Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.”. Reglas de Operación 2016.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$1'890,000.00 (un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo al certificado de discapacidad presentado por el beneficiario. Reglas de Operación 2016.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.. Reglas de Operación 2016.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.” Reglas de Operación 2016.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“...También se les otorgarán beneficios adicionales, como reducción de pago de cuotas para actividades en instalaciones de la Delegación; así como reducción

		de pago de cuotas en los servicios que se proporcionan en la Unidad de Rehabilitación; ubicada en Av. Parque Lira, esquina con José Morán, colonia Ampliación Daniel Garza, Delegación Miguel Hidalgo. Reglas de Operación 2016.
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018.” Reglas de Operación 2016.
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	<p>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</p> <p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> <p>Reglas de Operación 2016.</p>

<i>Participación</i>	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	“...Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana”. Reglas de Operación 2016.
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016. “La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. Reglas de Operación 2016. “Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Alimentación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 2°.	A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a las Personas con Discapacidad GOCDMX °270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo; Lineamiento.- Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Objetivo.- Disminuir el índice marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral. Lograr el ejercicio pleno de los</p>	<p>De los principales problemas que sufren las personas con discapacidad, independientemente de las barreras físicas y/o mentales para poder integrarse a desempeñar alguna actividad, es la discriminación de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo.</p> <p>En ese sentido, se considera que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, forman per se, un grupo vulnerable; pues éstas, muchas veces son incapaces de desempeñar labores cotidianos por sus propios medios, por lo que su subsistencia se encuentra supeditada a los apoyos que pudiesen recibir por parte de sus familiares, de fundaciones, asociaciones civiles, o por el mismo gobierno por medio de los programas sociales.</p>	<p>Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a las Personas con Discapacidad GOCDMX no. 270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016.</p>

	<p>derechos de las personas con discapacidad conforme a los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Metas.- Realizar acciones de accesibilidad física al ámbito de salud, educación y empleo para las personas con discapacidad, particularmente para aquellas en condiciones de pobreza y extrema pobreza. Instrumentar mecanismos que permitan atender las necesidades y condiciones de las personas con discapacidad y sus derechos a servicios públicos, a una vivienda digna y a oportunidades de empleo. Gestionar el otorgamiento de distintos apoyos a personas que tengan alguna discapacidad.</p>	<p>Cabe mencionar, que las personas con discapacidad al ser uno de los grupos vulnerables con más complicaciones para realizar sus actividades, seguirá siendo objeto de un apoyo económico temporal, que contribuya a que puedan llevar una vida digna y con los elementos básicos para poder subsistir.</p>	
--	--	---	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Uno de los principales problemas que sufren las personas con discapacidad, independientemente de las barreras físicas y/o mentales para poder integrarse a desempeñar alguna actividad, es la discriminación de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo. En ese sentido, se considera que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, forman per se, un grupo vulnerable; pues éstas, muchas veces son incapaces de desempeñar labores cotidianos por sus propios medios, por lo que su subsistencia se encuentra supeditada a los apoyos que pudiesen recibir por parte de sus familiares, de fundaciones, asociaciones civiles, o por el mismo gobierno por medio de los programas sociales.
Población que padece el problema	Actualmente, en la Delegación Miguel Hidalgo, habitan 16,125 personas con discapacidad en diferentes grados, que pueden ir desde leves hasta graves. En ese sentido, los últimos tienen aún mayor complicación, toda vez que su actividad física y/o mental, se encuentra categóricamente limitada.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo

Elementos ROP 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Línea base	No se incluyó	Reglas de Operación 2016

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas con discapacidad.	16,125
Objetivo	Personas con discapacidad	9,600, , que corresponde al 60% de la población potencial.
Atendida	Personas.	300

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Personas con discapacidad.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	16,125	Parcial	Reglas de Operación 2016
Población Objetivo	Descripción	Personas con discapacidad	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	9,600, , que corresponde al 60% de la población	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Población Atendida	Descripción	Personas.	No satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	300	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

El problema social a atender es la carencia alimentaria de la población con discapacidad de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a los bajos ingresos de la misma, las insuficientes fuentes de empleo que padece la población, en consecuencia, esta situación, provoca su marginación y aislamiento, sin acceso a servicios de salud o alimentos.

III.4.2. Árbol de Objetivos

Se requiere coadyuvar en la consecución de seguridad económica para satisfacer las necesidades básicas de alimentación diarias de la población de la Delegación Miguel Hidalgo en condiciones de discapacidad a fin de reducir la brecha social existente en la demarcación.

III.4.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de las personas con discapacidad de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación a través de la entrega de apoyos económicos.

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Reducir la carencia de alimentación de las personas con discapacidad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.
Propósito	Coadyuvar en la consecución económica básica de personas con discapacidad, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación.
Componentes	Aumentar los ingresos familiares, reducir las brechas sociales en la demarcación, mejores servicios de salud para personas con discapacidad, mejor atención a las Personas con Discapacidad.
Actividades	Transferencia de recursos económicos a la población.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	3.13	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	29.97	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	$\text{Monto total autorizado} / \text{Monto unitario anual por beneficiario}$	300	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin.

Objetivo: Medir la cobertura del programa social.

Indicador: Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

Fórmula de Cálculo: $(\text{Beneficiarios}/\text{Número de solicitudes}) \times 100$.

Tipo de Indicador: Calidad.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Solicitudes de ingreso al programa social.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

Indicador: Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: $\text{Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra} - \text{Promedio Vulnerabilidad final de la muestra}$.

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

Objetivo: Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

Indicador: Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

Fórmula de Cálculo: $(\text{Beneficiarios que asisten}/\text{Beneficiarios convocados}) \times 100$.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Listados de asistencia de las actividades convocadas.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

Fórmula de Cálculo: (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Medir la tasa de acceso a servicios de salud de los beneficiarios	Beneficiarios con acceso a servicios de salud
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Medir la cobertura de la Unidad de Rehabilitación de la Delegación Miguel Hidalgo (UDR) para beneficiarios del programa	Porcentaje de beneficiarios que utilizan los servicios de la UDR
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Medir la cobertura del apoyo monetario a los beneficiarios	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Identificar el consumo de los beneficiarios con el recurso económico recibido	Tasa de consumo en alimentos, medicamentos y tratamientos
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio		

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III. 4.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Persona con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades básicas de alimentación	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la alimentación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Coadyuvar a la política social en materia de alimentación para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del beneficio.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Actividad Institucional "Impulso a la Discapacidad Auditiva y Motriz"	JUD de Rehabilitación José Morán de la Delegación Miguel Hidalgo	Contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz y auditiva a través de acciones que generen el respeto a sus derechos, e integración social, familiar y la	Personas con Discapacidad	Aparatos auditivos, sillas de ruedas y andaderas.	Aplica a cualquier persona residente de la delegación miguel hidalgo con discapacidad auditiva o motriz.	Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 208 del 25 de noviembre de 2016.

		disminución de las barreras físicas que le impiden un pleno desarrollo				
--	--	--	--	--	--	--

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	43	Lic. en Psicología	1 año

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán.. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud. Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud. Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.
III. Metas físicas	300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	
IV.	\$1,890,000.00	\$1,890,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el

Programación presupuestal				presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos.- Con el programa social “IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. Los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener menos de 60 años de edad •Tener alguna discapacidad clasificada como grave, o alguna enfermedad crónico degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como grave. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>Requisitos.- Con el programa social “IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. Los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener menos de 60 años de edad •Tener alguna discapacidad clasificada como grave, o alguna enfermedad crónico degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como grave. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones 	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones 	Satisfactorio	Los procedimientos están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera

	<p>necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación..- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>	<p>necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación..- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>		<p>eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.</p>

	<p>registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	<p>registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	<p>Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	Satisfactorio	<p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas</p>

	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener menos de 60 años de edad •Tener alguna discapacidad clasificada como grave, o alguna enfermedad crónica degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como grave.	100%	Se cumplieron con los requisitos y el perfil solicitado para este programa social.

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta. En este sentido, cada solicitante a ser beneficiario fue sujeto a la realización de un estudio socioeconómico, realizándose directamente en su domicilio con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que encontraban en mayor grado de vulnerabilidad.

IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento o y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del	En las oficina de la Dirección	Entrega de los instrument	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación

cios		programa.	Ejecutiva de Desarrollo Social.	os presupuestarios		de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Atención primaria a las necesidades alimenticias de la población atendida.	No hay mayores implicaciones por ser personas con discapacidad grave.	Impacto en el ingreso familiar de los de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Mediano	2 años	Diversificar la cobertura de beneficiarios del programa social	Ampliar el espectro de las actividades destinadas a las personas beneficiarias.	Efecto positivo en el ingreso familiar de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Largo	3 años	Coadyuvar a disminuir los niveles de carencia alimentaria en la población personas con discapacidad.	Mayor corresponsabilidad de los beneficiarios del programa social.	Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, la Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, ha decidido la realización de una Encuesta llevado a cabo por el personal de la Subdirección antes mencionada, mismo que servirá tanto para definir e implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando el presente Programa Social.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Subdirección de Promoción a la Convivencia estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento para aplicar, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación de la encuesta es a través de la entrevista a la población beneficiaria, la cual no sólo se recabará los datos económicos, sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población a partir de su participación en el programa social.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicarán a las personas beneficiarias del Programa Social del Ejercicio 2016 “Impulso a las Personas con Discapacidad” la valoración correspondiente. La obtención del Resultado Final de evaluación de las Encuestas de cada solicitante la procesará la Subdirección de Promoción a la Convivencia a partir de la información recabada.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía.

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

VI.1. MATRIZ FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	OPORTUNIDADES	AMENZAS
Externo	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones médicas para ampliar la cobertura de servicios a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a las Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en vulnerabilidad alimentaria.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Contribuir a que los adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades alimentarias mediante nueve transferencias monetarias por un valor de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 MN), dividido en nueve ministraciones.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	18,562 adultos mayores entre 60 y 67 años de edad, que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginalidad
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.). entregados en nueve ministraciones de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.)
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición. ÁREA DE OPORTUNIDAD 4.- Transparencia y Rendición de Cuentas Los mecanismos de transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de proactivos y la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas. OBJETIVO 2.- Impulsar las acciones necesarias para